



Consejo para la Acreditación de la  
Educación Superior de las Artes

## **INFORME DE EVALUACIÓN**

**Licenciatura en Música – Piano**

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Facultad de Música**

**Lugar:**

Ciudad de México

Evaluación 2023



Consejo para la Acreditación de la  
Educación Superior de las Artes

## Directorio

### **Presidente**

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

### **Secretario**

Dr. David Rodríguez de la Peña

### **Tesorero**

Dr. Miguel Flores Covarrubias

### **Vocales**

Mtra. Claudia García Villa

Mtro. Julio César Quintero Hernández

M.E.H. Rubén Eduardo Castañeda Mora

### **Comité de Evaluación Externa**

Dra. Isabel Ladrón de Guevara González

Mtra. Isolda Henríquez Cejudo

Lic. Eduardo Soto Nava

### **Supervisor**

Dr. Miguel Flores Covarrubias

### **Coordinadora Técnica**

Lic. Carmiña Maza Abaunza

### **Asistente Académico**

Dra. Karina Gabriela Ramírez Paredes

Fecha de la visita de evaluación del programa: **1, 2 y 3 de marzo de 2023.**

## **Contenido**

### **Presentación**

### **Metodología del proceso de evaluación**

### **Etapas de la evaluación**

### **Observaciones generales**

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

### **Recomendaciones**

### **Reconocimiento al quehacer académico**

### **Predictamen**

### **Dictamen**

## Presentación

La cultura de evaluación inició en México a finales de los años ochenta. Desde entonces, su impacto en la mejora de la calidad educativa es innegable. La educación superior asumió las prácticas de la autoevaluación y la evaluación externa de pares académicos, sus resultados orientan la construcción de los planes de desarrollo, planificación de metas y definición de estrategias para su consecución. La evaluación, planeación y seguimiento forman una espiral de la causalidad recursiva.

Con el propósito de reconocer a los programas educativos que cumplen con los indicadores de calidad, fue creado en el año 2000, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia que acredita a los organismos dedicados a la evaluación con fines de acreditación de programas educativos en determinada área de una disciplina y/o profesión.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), fundado en 2007, abarca todas las disciplinas artísticas en sus agrupaciones de artes visuales, danza, música y teatro. El Padrón de Evaluadores capacitados por el CAESA está conformado por académicos destacados, especialistas en las disciplinas que pertenecen al universo de acreditación de este organismo. Los Comités de Evaluación Externa son designados por el Comité de Acreditación (CA) bajo el principio de idoneidad respecto al Programa Educativo a evaluar y acorde al código de ética. Por acuerdo de la Asamblea del CAESA, en enero de 2008, los miembros del Comité de Acreditación no pueden fungir como evaluadores durante el periodo de su mandato, ya que este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de supervisar los procesos, resolver las dudas que hayan surgido y dictaminar el resultado de la evaluación con base en el informe del Comité de Evaluación Externa.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C., sigue la política de calidad y los lineamientos de COPAES. No obstante, al establecer los mínimos del cumplimiento requeridos para otorgar la acreditación confluyeron dos factores: la especificidad disciplinaria y las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico. Los instrumentos de evaluación contemplan indicadores generales para el área de las artes y específicos para cada una de las disciplinas, tomando en cuenta sus distintas variantes, fusiones e innovaciones. La evaluación con fines de acreditación que realiza el CAESA, no se limita a la verificación de las evidencias sobre el cumplimiento de los mínimos establecidos; el presente informe recoge las observaciones del Comité de Evaluación Externa, en las cuales se señalan las fortalezas y las áreas de oportunidad consideradas prioritarias para ser atendidas con el fin de mantener o alcanzar la acreditación.

### Etapas de la evaluación

La evaluación fue solicitada formalmente por la institución con fecha **15 de diciembre del 2022**. La evaluación de la Licenciatura en Música Piano de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México ha seguido las siguientes etapas:

1. El Instrumento y el Informe de Autoevaluación, el Plan de Estudios y los Programas de las Asignaturas fueron recibidas en el correo electrónico del CAESA el día **3 de febrero de 2023**.
2. Observaciones preliminares. La información electrónica (Instrumento e Informe de Autoevaluación, Plan de Estudios y Programas de las Asignaturas) fueron enviadas el día **13 de febrero del 2023** al Comité de Evaluación Externa designado por CAESA. El Comité de Evaluación Externa realizó las observaciones preliminares a partir de la información del programa a evaluar, mismas que fue recibidas por CAESA los días **20 y 22 de febrero del 2023** con fines de seguimiento.
3. Visita de evaluación. El Comité de Evaluación Externa visitó la dependencia responsable del Programa Educativo los días **1, 2 y 3 de marzo de 2023**. Durante la visita fue posible observar y comprender la operación del programa y aclarar las dudas emanadas del análisis previo, gracias a las entrevistas con los principales actores del proceso educativo (directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores).
4. Integración del Informe de Evaluación y presentación del resultado. El Informe de Evaluación se ciñe al formato del CAESA; su contenido es proporcionado por el Comité de Evaluación Externa y revisado por el Comité de Acreditación. El presente Informe contiene Observaciones, Recomendaciones y una valoración global del programa, señalando las fortalezas y áreas de oportunidad que requieren de atención. Las Observaciones indican los elementos particulares dignos de ser mencionados; mientras que las Recomendaciones se refieren a los problemas cuya solución es indispensable para alcanzar o mantener la Acreditación.

### Observaciones generales

Como resultado del análisis de documentos y la visita *in situ*, realizada los días **1, 2 y 3 de marzo de 2023**, el Comité de Evaluación Externa del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones que se presentan a continuación:

1. **Personal académico.-** La calidad de un Programa Educativo depende fundamentalmente del perfil y nivel de habilitación de su planta docente. Las características de la planta académica deben ser acordes con la naturaleza del Programa Educativo.

#### Observaciones:

Como resultado del análisis de los documentos y la visita *in situ* referida, el comité de evaluación externa identificó que se cuenta con una sólida legislación respecto a los mecanismos de reclutamiento, aunque en la práctica no se aprecia el apego a la misma. Esto reditúa en mantener una plantilla docente poco flexible para la inserción de nuevos docentes a través de los concursos de oposición.

Se aprecia como un área de oportunidad la posibilidad de promover que más cuerpos colegiados, conformados por especialistas de los perfiles convocados participen activamente en estos procesos articulando los procesos ya establecidos en la legislación universitaria a la que pertenecen. De esta forma, el porcentaje del profesorado con un perfil adecuado de acuerdo con las disciplinas que imparten será más elevado y diversificado.

El cumplimiento total de la Categoría Personal Académico es del **11%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se observa la pertinencia de apegarse a los lineamientos establecidos, definiendo con claridad los perfiles específicos para la impartición de las asignaturas del programa así como reforzar la participación de cuerpos colegiados y especialistas de las disciplinas convocadas para el reclutamiento del personal académico.

2. **Estudiantes.-** Los alumnos son la razón de ser de los programas educativos de arte, su aprendizaje es el referente para el diseño y aplicación del Plan de Estudios. Por ello el programa, desde sus fundamentos filosóficos y su

pertinencia cultural y social, debe mostrar la implementación de políticas, estrategias y mecanismos para la atención adecuada a los estudiantes y el seguimiento a su desarrollo educativo.

**Observaciones:**

Durante la visita y a través de las entrevistas se identifica comunidad estudiantil entusiasta, comprometida y consciente de los retos que demanda su carrera artística aunque al mismo tiempo percibimos descontento por parte de comunidades estudiantiles de la FaM.

Reconocemos que en la Facultad de Música de la UNAM se cuenta con procesos efectivos para el buen desarrollo de selección, admisión, ingreso y seguimiento en las trayectorias escolares de los estudiantes.

La atención a los estudiantes funciona debido a que guardan un buen equilibrio en el tamaño de los grupos y atención a los estudiantes.

Los programas de titulación están bien establecidos tanto en el programa académico como en la institución que lo enmarca y el Instituto de Artes da un seguimiento escolar cercano a sus cohortes considerando las características particulares del programa académico.

El cumplimiento total de la Categoría Estudiantes es del **13%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se recomienda desarrollar nuevas estrategias para la orientación vocacional de ingreso, así como optimizar la inducción al programa evaluado.

3. **Plan de Estudios.**- El currículo actualizado de los programas educativos de arte deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con la organización y dirección de las experiencias de enseñanza – aprendizaje que se ha propuesto.

**Observaciones:**

Es apremiante la conformación de comisiones académicas permanentes con el objetivo de renovar el plan de estudios, considerando las necesidades actuales del músico profesional contemporáneo. Para ello se deberá tomar en cuenta la experiencia de egresados, empleadores y

miembros de la comunidad estudiantil y docente que actualmente se desarrolla dentro del programa académico.

El cumplimiento total de la Categoría Plan de Estudios es del **9%** de **15%** en su ponderación total. Por lo tanto, consideramos crucial llevar a cabo una actualización del Plan y los Programas de Estudios. Ésta debe contemplar primordialmente los siguientes aspectos: una nueva propuesta curricular que responda a las necesidades laborales, sociales y culturales del contexto profesional. Esta propuesta deberá renovar la visión pedagógica, enmarcándola en la teoría y práctica moderna y centrar la atención en el estudiante y futuro profesional, en lugar de enfocarse únicamente en la disciplina. Por último, se debe prestar atención a las normas de transversalidad y fomentar la convergencia entre la investigación, la creación y la docencia, para lograr un ambiente laboral contemporáneo óptimo.

- 4. Evaluación del aprendizaje.-** El sistema de evaluación consiste en la valoración permanente de los procesos y resultados del aprendizaje, de la función docente y del Programa Educativo en sí.

**Observaciones:**

A partir de las evidencias de los resultados artísticos y lo expresado en las entrevistas se pudo observar que existen estrategias de evaluación para valorar las competencias y conocimientos de las unidades de aprendizaje, sin embargo no pudo constatarse la existencia de programas de evaluación que promuevan la entrega periódica de bitácoras o registros de docentes. Tampoco se identificaron portafolios de evidencias del aprendizaje, ya fuera individual o por equipos.

El cumplimiento total de la Categoría Evaluación del aprendizaje es del **8%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior es importante insistir en la implementación metodológica y continua de evaluación de saberes, solicitando regularmente la presentación de evidencias a través de bitácoras, reportes, registros tanto de estudiantes como de los docentes que imparten las asignaturas.

- 5. Formación integral.-** El Programa Académico debe fomentar la formación integral del estudiante a partir del desarrollo del emprendimiento, las actividades deportivas y culturales, orientación profesional, orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo, servicios médicos y la



vinculación escuela-familia, la formación del estudiante no se limita a la experiencia dentro del aula, debe estar expuesto a actividades de culturales, deportivas y vinculación que propicien su desarrollo integral.

**Observaciones:**

Se identificaron programas establecidos en estas áreas de manera institucional por parte de la UNAM, estos incluyen programas de emprendimiento, culturales, deportivos y de orientación profesional. Sin embargo el impacto al interior de la Facultad de Música es limitado, pues de acuerdo con las entrevistas, se requiere más atención psicológica y orientación profesional; además de programas intrínsecos que contribuyan a desarrollar las labores de emprendimiento y liderazgo propias del área artística.

El cumplimiento total de la Categoría Formación Integral es del **5%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se propone la generación de programas de este tipo con enfoques disciplinarios y que emanen del interior de la comunidad musical hacia el exterior. La creación de programas para el desarrollo integral del estudiantado permitirá también establecer vínculos directos con otros sectores y así contribuir a la mejora continua y transversal de los futuros egresados.

- 6. Servicios de apoyo para el aprendizaje.-** El Programa Académico debe proporcionar al alumno servicios integrales tales como: la tutoría; asesorías académicas; apoyo al estudio y actividades extracurriculares, por lo que se observa el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías; la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías; así como la calidad de los servicios bibliotecarios.

**Observaciones:**

Existe un programa de tutorías institucional establecido, el cual debe ser integrado para su operación efectiva. Estos programas podrían ser fortalecidos en tanto se desarrollen estrategias de aplicación permanente entre tutores y tutorados.

Durante la visita pudimos identificar escasa participación de los docentes en el desarrollo de los programas de tutoría. De igual forma existe la

necesidad de implementar estrategias de apoyo en el área de asesorías académicas para el buen desarrollo y fortalecimiento del programa.

El cumplimiento total de la Categoría Servicios de apoyo para el aprendizaje es del **3%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior fortalecer el programa de tutorías existente desarrollando mecanismos eficientes para involucrar la participación de comunidad docente y estudiantil en las actividades de tutoría, buscando la mejora de indicadores como: la deserción, el rezago, la eficiencia terminal y la titulación. Así mismo es importante establecer un programa de Asesorías académicas orientado al apoyo de los estudiantes en temas específicos del quehacer, dudas, resolución de problemas de aprendizaje y avance en los temas de las asignaturas

**7. Vinculación – Extensión.** El Programa Académico tiene relaciones con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y con los programas afines que ofrecen otras IES tanto del ámbito nacional como internacional, lo que le permite atender los objetivos del programa e incorporar y retroalimentar el quehacer educativo.

**Observaciones:**

Hemos identificado la participación del programa de música en programas diversos en torno a la colaboración con instituciones de distintos sectores, tanto en el ámbito nacional como el internacional. Estas actividades podrían incrementarse y tener un impacto mayor en tanto se desarrollen las estrategias formales de vinculación con los sectores externos. Sucede lo mismo con la implementación de programas de movilidad académica la cual requiere de mayor atención y participación de la comunidad.

El cumplimiento total de la Categoría Vinculación - Extensión es del **7%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior será importante promover la mejora continua y articulación de las actividades entre el programa educativo y los programas de extensión universitarios tanto con sectores público, como privados y vinculando de manera efectiva la comunicación a través de Programas de Seguimiento de Egresados actualizados y dinámicos.

8. **Investigación.-** Si el Perfil de Egreso de los programas educativos en artes considera la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin.

**Observaciones:**

Se identifican resultados y productos de investigación de calidad e impacto para la comunidad profesional. Sin embargo, en el desarrollo de estas actividades no se aprecia el respaldo del sistema de Cuerpos Académicos, PRODEP y/o líneas LGACs establecidas.

El cumplimiento total de la Categoría Investigación es del **10%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se sugiere la integración de la comunidad docente de tiempo completo para que incluya los proyectos de investigación-creación dentro de sus actividades asignadas a su carga.

9. **Infraestructura y equipamiento.-** El Programa Académico debe contar con la infraestructura y equipamiento, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, búsqueda de información, consulta de bibliografía reciente, etc.

**Observaciones:**

Los espacios son propicios para el desarrollo de las actividades cotidianas del programa. Sin embargo, considerando el número de participantes de la comunidad y la convivencia con otros programas educativos, el número de espacios así como el número de pianos de cola requeridos para el buen funcionamiento y desarrollo del programa educativo, es insuficiente.

El cumplimiento total de la Categoría Infraestructura y equipamiento es del **5%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior señalamos la importancia de aumentar el número de cubículos con piano tanto para estudio como para el desarrollo de clases, así como áreas para tutorías. Se sugiere implementar un plan de acción para aprovechar las instalaciones del CIAYEC con la finalidad de descentralizar a la población y optimizar el uso de espacios.

**10. Gestión administrativa y financiamiento.-** El Programa debe contar con un sistema de normalización vigente aprobado por la Institución, cuyo objetivo es regular su operación. Éste sistema de normalización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

Documentos	Sí	No
1. Estatuto de personal académico, que incluya los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así como los procedimientos de revisión.	✓	
2. Reglamento de alumnos. En él deben aparecer los mecanismos de admisión, permanencia y egreso. Derechos y obligaciones de los alumnos.	✓	
3. Reglamento de titulación.	✓	
4. Reglamento de Servicio Social y de Prácticas Profesionales.	✓	
5. Reglamento de becas.	✓	
6. Reglamento de superación académica del personal docente.	✓	
7. Reglamento de finanzas.	✓	
8. Reglamento del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.	✓	
9. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los estudiantes.	✓	
10. El plan y los programas de estudios deberán estar registrados en la Secretaría de Educación Pública y, en el caso de una institución particular, deberán tener además el reconocimiento de "Validez Oficial de Estudios" (RVOE), otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes.	✓	

**Observaciones:**

La FaM cuenta con la Unidad de Planeación y Evaluación Académica, cuyo objetivo es participar con la Dirección en la planeación, seguimiento y evaluación de los planes y programas de estudio de los niveles educativos que se imparten en la facultad, así como de los programas estratégicos y logísticos de las actividades académicas, con base en el Plan de Desarrollo Institucional de la FaM y presentar información estadística que permita conocer los resultados educativos para la toma de decisiones.

Por otro lado, la labor de planeación estratégica se dificulta pues se percibe una falta de comunicación entre los diversos departamentos que ejecutan las acciones del Plan de Desarrollo Institucional; en virtud de que la agenda de la visita se vio alterada al impedirse la demostración de las actividades artísticas a cargo de los estudiantes por un paro estudiantil y la toma de instalaciones, que obligó a los evaluadores a continuar los trabajos programados en sedes alternas, es de mencionarse la evidente necesidad de promover la apertura al diálogo para escuchar y atender las problemáticas de toda la comunidad de la Facultad de Música.

En cuanto al ejercicio de asignación de recursos de acuerdo con los propósitos educativos, si bien se realiza, éstos resultan insuficientes para todas las labores académicas, artísticas y de difusión que se desarrollan dentro del programa.

Cuenta con el personal administrativo y de servicios capacitados para la realización de sus tareas en apoyo de las actividades académicas de la Licenciatura, se reconoce un alto nivel de compromiso por parte del personal y las autoridades.

El cumplimiento total de la categoría Gestión administrativa y financiamiento es del **5%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se reconoce un equipo comprometido y dedicado a cumplir con las tareas primordiales de apoyo a la gestión y financiamiento del programa.

## Recomendaciones

### Recomendaciones de prioridad alta

**Recomendación 1:** Gestionar la creación de plazas de tiempo completo con licenciatura implementando los procesos de reclutamiento establecidos por la ley universitaria.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 2:** Promover y gestionar ante las instancias correspondientes los exámenes de oposición de las plazas de interinatos para que cualquier candidato que cuenten con el perfil de la convocatoria puedan participar

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 3:** Promover la reunión de cuerpos colegiados para definir el reglamento y criterios de selección para exámenes de oposición de acuerdo a los perfiles requeridos por el plan de estudios.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 4:** Promover la participación activa e involucrada de los cuerpos colegiados en convocatorias abiertas por concurso

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 5:** Gestionar el proceso de reclutamiento de personal para aumentar la participación externa de contratación y agregar las evidencias.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 6:** Es urgente ir adelante con la elaboración de un nuevo Plan de estudios que considere las demandas y transformación de la sociedad actual, con base en las necesidades del mercado laboral actual y fundamentado con los avances científicos y tecnológicos del quehacer profesional.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 7:** Para el proyecto de reestructuración debe plantearse una fundamentación enfocada a la realidad actual de la disciplina musical en el espacio educativo del siglo XXI, buscando dar respuesta a las necesidades del campo laboral del pianista contemporáneo.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 8:** Fortalecer en el ejercicio del rediseño curricular las asignaturas enfocadas a las áreas de docencia y didáctica musical y considerar asignaturas optativas correspondiendo a los nuevos perfiles profesionales disciplinares e interdisciplinares.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 9:** Renovar el plan de estudios aumentando las asignaturas con contenidos transversales de responsabilidad social y compromiso ético así como aquellas que fomenten la capacidad de aprender, abstraer, analizar y sintetizar.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 10:** Integrar y promover la participación de la comunidad académica en la elaboración y actualización del Plan de desarrollo del programa académico de la entidad.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

### **Recomendaciones de prioridad media**

**Recomendación 11:** Desarrollar programas para evaluar la eficacia de las guías de orientación y sensibilización vocacional para los aspirantes y nuevos estudiantes del programa.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 12:** Desarrollar programa de emprendedores al interior del programa educativo

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 13:** Impulsar la generación de programas de orientación profesional para la inserción al ámbito laboral y en proyección hacia el nuevo plan de estudios

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 14:** Gestionar ante los organismos correspondientes la construcción de: un mayor número de cubículos acondicionados adecuadamente para estudio del instrumento, tutorías y asesorías académicas así como más pianos de cola para el óptimo desarrollo del programa educativo.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 15:** Promover mayor participación de los estudiantes del programa académico en las diversas actividades físicas y deportivas que la UNAM ofrece.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 16:** Implementar el ejercicio anual de evaluación y generación de estrategias y acciones para la mejora de las Asesorías Académicas al interior del programa educativo.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 17:** Diseñar y establecer de manera oficial un Programa de Seguimiento de Egresados y Bolsa de trabajo que cuenten con una base de datos actualizada en relación a la situación laboral, desarrollo artístico profesional, grado de satisfacción de la formación que recibieron y la pertinencia en relación al Programa Académico de la entidad.

**Recomendación 18:** Promover la participación e intercambio de profesores en redes nacionales e internacionales.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 19:** Integrar a la comunidad docente de tiempo completo para que incluya los proyectos de investigación-creación a sus actividades cotidianas académicas y artísticas.



**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

### **Reconocimiento al quehacer académico**

Se reconoce la encomiable labor efectuada por autoridades y docentes de la Licenciatura en Música Piano de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los aspectos que se mencionan a continuación, constituyen indudables **FORTALEZAS** del Programa Educativo:

- Disposición de los integrantes de la comunidad académica para el aprendizaje y desempeño de su quehacer en los diversos ámbitos que la actualidad demanda.
- Compromiso e identidad recíproca con la institución que se fortalece con el prestigio nacional e internacional de la UNAM.
- Los espacios universitarios de biblioteca y auditorios son apropiados y se mantienen, junto con los pianos, en funciones para el beneficio y desarrollo del programa.
- Libertad en el ejercicio y flexibilidad para concluir los estudios en el tiempo, que se ajustan a las necesidades de cada estudiante.
- La institución, aunada a una legislación sólida, cobija con una diversidad de programas que impulsan las actividades integrales y el desarrollo personal y profesional al interior de la Facultad de Música.
- Programas de movilidad estudiantil que promueven el crecimiento profesional del alumnado.

Entre las principales **ÁREAS DE OPORTUNIDAD**, que resumen las recomendaciones en cada uno de los ámbitos evaluados, se encuentran las siguientes cuya atención es importante para mantener la calidad educativa del Programa Educativo:

- Se cuenta con una sólida legislación respecto a los mecanismos de reclutamiento, aunque en la práctica no se aprecia el apego a la misma.

Esto reditúa en mantener una plantilla docente poco flexible para la inserción de nuevos docentes a través de los concursos de oposición.

- Es apremiante renovar el plan de estudios, considerando las necesidades actuales del músico profesional contemporáneo.
- Existe un programa de tutorías institucional establecido, el cual debe ser integrado para su operación efectiva.
- La matrícula actual refleja la necesidad del aumento de espacios de estudio y áreas con pianos suficientes.
- El programa de evaluación docente establecido a nivel institucional se puede optimizar en bien del mejoramiento en la aplicación del programa de estudios.
- Las horas de descarga académica de los docentes de tiempo completo podrían asignarse a actividades específicas de gestión, tutorías e investigación.

**Predictamen:** Una vez concluida la evaluación, el Comité de Evaluación Externa determina que el Programa Académico de Licenciatura en Música Piano de la Facultad de Música de la UNAM debe ser: **REACREDITADO**.

**Dictamen:** Después de realizar una valoración integral del Programa Educativo y de cada uno de los indicadores considerados en la evaluación, el Comité de Acreditación **avala** el predictamen del Comité de Evaluación Externa que determina que la **Licenciatura en Música Piano** que ofrece la **Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México** cumple con los requerimientos necesarios para ser **REACREDITADA** como un Programa de Calidad.

El Dictamen fue enviado a la Institución con fecha de **14 de marzo del 2023**.

### Relación de porcentajes obtenidos por categoría

Puntaje por categoría				
Categoría	Puntaje máximo	Puntos obtenidos	Porcentaje obtenido	Porcentaje meta
1. Personal Académico	378	266	11%	15%
2. Estudiantes	207	182	13%	15%
3. Plan de Estudios	345	205	9%	15%
4. Evaluación del Aprendizaje	96	81	8%	10%
5. Formación Integral	204	96	5%	10%
6. Servicios de Apoyo al Aprendizaje	144	98	3%	5%
7. Vinculación - Extensión	294	200	7%	10%
8. Investigación	189	181	10%	10%
9. Infraestructura y Equipamiento	168	162	5%	5%
10. Gestión Administrativa y Financiamiento	147	145	5%	5%
<b>Total</b>	<b>2172</b>	<b>1616</b>	<b>75%</b>	<b>100%</b>